RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 026-2023-A-MDY-PASCO.

Yanacancha, 06 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Memorando Nº 037-2023-ALC/MDY-PASCO, de fecha 06 de febrero del 2023; sobre asignación de atribuciones políticas y administrativas conforme la ley Orgánica de Municipalidades, decisión que debe ser materializado mediante la lación del presente acto administrativo, y;

ONSIDERANDO:

Que, conforme a los articulos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, el artículo 9 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, acorde a lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 20 de la ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; Asimismo precisar que las atribuciones políticas del regidor encargado de alcaldía son las mismas que las del alcalde, con la diferencia que sólo puede ejercerlas temporalmente, es decir por el tiempo que dure el encargo. Consecuentemente, las atribuciones delegadas, no incluyen aquellas relacionadas con la administración municipal.

Que, con la intención de garantizar una gestión eficiente en la Entidad y un adecuado funcionamiento y operatividad de las áreas administrativas, y asimismo poder realizar el viaje a la Ciudad de Lima, a fin de asistir al congreso nacional extraordinario sobre las elecciones del consejo directivo para el periodo 2023-2026, organizado por la Asociación de Municipalidades del Perú AMPE; se procede delegar las atribuciones políticas al Regidor Prof. Francisco Malaga Amable con DNI Nº 29430786, y las atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 20 numerales 6 y 20) y el artículo 43 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las atribuciones Politicas al Regidor **Prof. Francisco, MALAGA AMABLE** y las atribuciones administrativas al Gerente Municipal a cargo del Lic. Adm. Irmer Herminio Palacios Panez, para el día 08 y 09 de febrero del año en curso, conforme a la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Ing. Julio CAJAHUAMAN QUISPE
ALCALDE

Recibido 2023/02/07